



**C. DIP. MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA AL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PRESENTE.-**

**SALUDO CON AFECTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**DE IGUAL MANERA SALUDO AL PERSONAL QUE LABORA EN  
ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO Y A LAS Y LOS CIUDADANOS  
QUE NOS DISTINGUEN CON SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN, Y  
A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADO ISMAEL RODRIGUEZ PIÑA, DE  
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 106  
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE  
ESTA SOBERANÍA POPULAR, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Artículo 4º párrafo sexto de nuestra Carta Magna que la letra señala:

“ ...

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos,*



*estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

*. . . ”*

Frente a dicha disposición Constitucional que obliga al Estado a garantizar este derecho, nos obliga como autoridades legislativas a promover líneas de acción en materia de política pública que repercutan positivamente para que las y los mexicanos tengan acceso y se de un uso equitativo y sustentable del vital líquido; pero primero considero necesario poner en conocimiento de todas y todos, desde una perspectiva muy general, de la situación por la que atraviesa nuestro País en materia hídrica.

De acuerdo a un estudio emitido en el año 2023 por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) -sustentándose en información emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)-, el 71% de los principales ríos del País se distribuyen en la zona centro y sur del territorio nacional, mientras que sólo 29% del agua superficial se ubica en la zona norte. Refiere además que el agua superficial en México enfrenta el problema de la contaminación, en particular por las aguas residuales que en la mayoría de los casos son vertidas sin tratamiento previo.

Ese estudio aduce además que el agua subterránea en 2018 tuvo el 18% de los acuíferos sobreexplotados, y que dicha sobreexplotación



## PODER LEGISLATIVO

elevó los costos de extracción del líquido ocasionando hundimientos del terreno; además que el 5% de los acuíferos tuvo problemas de salinización del suelo, proceso por el cual se incrementó la concentración de sales y minerales de las aguas subterráneas, y tiende a deteriorarse los parámetros de calidad. Aunado a ello, 3% de los acuíferos en México presentó problemas de intrusión marina la cual se da cuando el agua salada tierra adentro desplaza al agua dulce.

Advierte además dicho estudio que la tendencia de la última década muestra que las sequías han aumentado en duración, y se han hecho más intensas a través del tiempo, teniendo como ejemplos, el primero de estos en el 2011 cuando se registraron las peores sequías desde 1941 y casi todo el territorio nacional padeció en algún grado este fenómeno, siendo las zonas norte y centro las más afectadas; y el segundo ejemplo que cita el estudio fueron las importantes sequedades en el 2021 con el 71% de sequías severas que representó un riesgo de pérdidas en cultivos, y el 26% fueron sequías extremas caracterizadas por pérdidas mayores en cultivos, y riesgo de incendios forestales. Por último, 3% fueron sequías excepcionales, con las que hay riesgos con mayores impactos como pérdidas de cultivos, riesgo mayor de incendios, escasez total de agua en embalses, arroyos y pozos, y alta probabilidad de una situación de emergencia debido a la ausencia de agua.

Ante tal panorama resulta indispensable que amplíemos las posibilidades para una mayor reutilización del vital líquido, a través de



## PODER LEGISLATIVO

nuevas y mejores tecnologías que como ejemplo, son utilizadas de manera recurrente en otros países como Estados Unidos, Chile, Singapur, entre otras naciones, y que utilizan diversos procesos tecnológicos para la potabilización de las aguas residuales, para convertirlas en aguas seguras para el uso doméstico, debiendo particularizar que a la fecha en México existe la NOM-003-ECOL-1997 cuyo objetivo es establecer los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público, cuyo objeto es proteger el medio ambiente y la salud de la población, y es de observancia obligatoria para las entidades públicas responsables de su tratamiento y reúso, empero, dicha Norma Oficial Mexicana no regula los procesos para la reutilización de las aguas residuales para el uso doméstico, lo que indica que la misma no se ha modernizado a pesar de que a nivel internacional ya existen estándares y normas internacionales que permiten el reúso de esas aguas para la utilización de manera doméstica, siendo que en México en el sector privado ya se utilizan equipos que cumplen con estos estándares.

Bajo este tenor, resulta indispensable la intervención de la Secretaría de Economía quien de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, encabeza las acciones de política pública para fortalecer el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, siendo la autoridad encargada entre otras cosas de sistematizar toda la información en materia de normalización, estandarización, evaluación de la conformidad y metrología, así como de promover y realizar



## PODER LEGISLATIVO

actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en materia de metrología y con ello avanzar en el conocimiento científico para la aplicación de las mediciones como base de la innovación en el País.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, el agua es la fuente y sostén de todo tipo de vida en nuestro planeta, no obstante, es un recurso finito y más en nuestro Estado, por ello nos corresponde a todos y en este caso, a nosotros como autoridades legislativas promover la realización de acciones técnicas en materia de política pública, que vengán a subsanar su demanda.

En el Municipio de Los Cabos hemos dado grandes pasos a fin de mitigar el rezago del vital líquido, tal y como lo señale hace unos días desde esta Tribuna con el proyecto de la nueva desaladora y consecución de la mejora integral de gestión, pero es momento de expandir nuestras posibilidades a través de tecnologías como las que he señalado con anticipación.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, presento a la consideración de ésta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio, para la siguiente Proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO



## PODER LEGISLATIVO

**ÚNICO.-** La XVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Economía Raquel Buenrostro Sánchez, para que en ejercicio de lo dispuesto en las facultades previstas en el artículo 2 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y como Presidenta de la Comisión Nacional de la Infraestructura de la Calidad, proponga en el seno de éste organismo regulador la realización de un proceso en términos de Ley de la modernización y/o modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, o en su caso de ser necesario, se inicie el proceso para expedir una Norma Oficial Mexicana, a fin de que las aguas residuales tratadas pasen por los procesos físicos, biológicos, químicos y de membrana necesarios, y puedan ser utilizadas para el uso doméstico, atendiendo a los estándares y normas internacionales a que refiere la citada legislación.

**La Paz Baja California Sur, a 09 de mayo de 2024.**

**A T E N T A M E N T E.**

**DIP. ISMAEL RODRIGUEZ PIÑA**

**INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO, EN LA XVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**